

Descripción

Aval para acceder a un préstamo de importe comprendido entre 12.000 y 400.000 euros, concedido por el Instituto Valenciano de Finanzas en las mejores condiciones de financiación.

Beneficiarios

Microempresas y PYMES de la Comunidad Valenciana.

Requisitos

- Microempresas y PYMES que tengan su sede social o sede operativa en la Comunidad Valenciana, y cuya actividad no se enmarque en los sectores inmobiliario y financiero.
- Acreditar estar al corriente con sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Unidad recaudadora de la Hacienda Pública Valenciana y con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como no presentar posiciones impagadas. Asimismo, en caso de que el solicitante haya sido beneficiario de alguna operación anterior del IVF, deberá estar al corriente de sus obligaciones de pago.
- Contar con una calificación crediticia al menos de B, en terminología de la Agencia de Rating Standard and Poors), de acuerdo con el sistema interno de análisis de riesgos del Institut Valencià de Finances.
- Para empresas de nueva creación de hasta 2 años de antigüedad se requerirá de una aportación mínima de recursos propios del 20% del coste del proyecto a financiar. A los efectos de cómputo de la antigüedad, se considerará el tiempo que con anterioridad a su constitución se hubiera estado desempeñando esa misma actividad en régimen de autónomo.

Destino

- Adquisición de activos productivos y necesidades de circulante. No se podrá destinar la financiación a reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones.

Condiciones Generales

- Plazo: hasta 10 años, contados desde la primera liquidación.
- Carencia: hasta 2 años, incluidos en el plazo de la operación.
- Tipo de interés: Euribor a un año con un valor mínimo de 0,00%, más un diferencial de 1,75%. El tipo se podrá reducir en 0,25% si es posible afectar el proyecto a financiación del Banco Europeo de Inversiones (BEI).
- Comisión de apertura: 0,50% sobre el importe nominal del préstamo.
- Comisión por cancelación anticipada: Exenta.

Costes del Aval

- Comisión de estudio: hasta el 0,5%.
- Comisión de aval: entre 0,80% y 1,60% para operaciones de inversión y entre 1,10% y 2,45% en operaciones de circulante.
- Cuotas Sociales SGR Reembolsables entre el 1% y el 4% del importe avalado.
 - Se trata de una participación social no remunerada que viene establecida por la ley de Sociedades de Garantía Recíproca.
 - Dicha participación se recupera al cancelar el aval, previa cancelación del préstamo por parte del cliente. El capital social a devolver no excederá del valor real de las participaciones aportadas.



Contacta con nosotros en el 961 111 199
o a través de info@afinsgr.es
www.afinsgr.es